



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS
(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO:** 14 SEPTIEMBRE DE
2020.

| RADICADO | DEMANDANTE(S) | DEMANDADO(S) | TIPO DE PROCESO | ACTUACIÓN EN TRASLADO | MAGISTRADO PONENTE |
|--------------------------------|---------------|---|-----------------|---|--------------------------------------|
| 05045-31-05-001-2019-00173 -01 | MARÍA MORENO | COLFONDOS, MARÍA ZEA CORREA Y OTROS. | ORDINARIO | Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co <i>Inicia término: 15 de septiembre de 2020</i> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|--|-----------|---|--------------------------------|
| | | | | Finaliza término: 21 de septiembre de 2020. | |
| 05837-31-05-001-2013-00261-02 | ORLANDO AYARZA BELLO Y OTROS. | CI FRUTERA DE SEVILLA Y COLPENSIONES. | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 15 de septiembre de 2020 Finaliza término: 21 de septiembre de 2020.</p> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |
| 05101-31-13-001-2020-00036-01 | JAIME DE JESÚS LÓPEZ AGUDELO. | ÁLVARO JULIO VELÁSQUEZ Y TERESA DE JESÚS MESA SALAZAR. | EJECUTIVO | <p>Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 02 de septiembre de 2020</p> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |

| | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|--|-----------|---|--------------------------------|
| | | | | Finaliza término: 08 de septiembre de 2020. | |
| 5031-31-89-001-2018-00212-01 | MARTHA GILMA BERRÍO JIMÉNEZ | INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASCUAL BRAVO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRO. | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 15 de septiembre de 2020 Finaliza término: 21 de septiembre de 2020.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 22 de septiembre de 2020 Finaliza término: 28 de septiembre de 2020.</p> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |

| | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|--|-----------|---|--------------------------------------|
| 05031-31-89-001-2018-00199-01 | LUZ MARINA ATEHORTÚA VALDÉS | INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASCUAL BRAVO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRO. | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 15 de septiembre de 2020 Finaliza término: 21 de septiembre de 2020.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 22 de septiembre de 2020 Finaliza término: 28 de septiembre de 2020.</p> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |
|-------------------------------|-----------------------------------|--|-----------|---|--------------------------------------|

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|---|--------------------------------------|
| 05615-31-05-001-2019-00361-01 | OCTAVIO EMILIO GARCÍA RAMÍREZ | COLPENSIONES | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 15 de septiembre de 2020 Finaliza término: 21 de septiembre de 2020.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 22 de septiembre de 2020 Finaliza término: 28 de septiembre de 2020.</p> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|---|--------------------------------------|

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|-----------|---|--------------------------------------|
| 05615-31-05-001-2016-00286-01 | YOLANDA PÉREZ SAJONA Y OTROS. | ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CAPERUCITA- Y OTROS. | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 15 de septiembre de 2020 Finaliza término: 21 de septiembre de 2020.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 22 de septiembre de 2020 Finaliza término: 28 de septiembre de 2020.</p> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|-----------|---|--------------------------------------|

| | | | | | |
|--------------------------------|----------------------|---|-----------|---|---------------------------------|
| 05-031-31-89-001-2018-00191-01 | NEFTALÍ JULIO BOTERO | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO Y OTROS | ORDINARIO | <p>Córrasele traslado a las partes por el término de 05 días para que presenten sus alegatos de conclusión, comenzando por la parte demandante apelante.</p> <p>Inicia término: 15 de septiembre de 2020</p> <p>Finaliza término: 21 de septiembre de 2020.</p> <p>Vencido su término, se corre traslado común a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 22 de septiembre de 2020</p> <p>Finaliza término: 28 de septiembre de 2020.</p> <p>Los memoriales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.rama.judicial.gov.co</p> | Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN |
|--------------------------------|----------------------|---|-----------|---|---------------------------------|

| | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|--|---------------------------------------|
| 05-615-31-05-001-2018-00466-01 | MARÍA ELVIA HIGINIO DE GARCIA | COLPENSIONES | ORDINARIO | <p>Córrasele traslado a las partes por el término común de 05 días para que presenten sus alegatos de conclusión, comenzando por la parte demandante apelante.</p> <p>Inicia término: 15 de septiembre de 2020</p> <p>Finaliza término: 21 de septiembre de 2020.</p> <p>Los memoriales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN |
|--------------------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|--|---------------------------------------|



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : María Elvia Higinio de García
DEMANDADO : Colpensiones
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2018 00466 01
RDO. INTERNO : SS-7672
DECISIÓN : Admite consulta y ordena traslado

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primera instancia proferida en el presente proceso, en virtud de la condena impuesta a COLPENSIONES.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

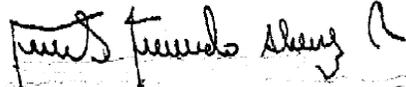
Los Magistrados;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 111

En la fecha: 08 de
septiembre de 2020



La Secretaria

RADICADO ÚNICO 05 615 31 05 001 2018 00466 01



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Neftalí Julio Botero
DEMANDADOS : I.U. Pascual Bravo y Dpto. de Antioquia
PROCEDENCIA : Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi
RADICADO ÚNICO : 05 031 31 89 001 2018 00191 01
RDO. INTERNO : SS-7669
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado común para la parte demandada y la llamada en garantía no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 111

En la fecha: 08 de
septiembre de 2020



La Secretaria

RADICADO ÚNICO 05 031 31 89 001 2018 00191 01